

PRINCIPALES DIFERENCIAS DE LAS NIIF PYMES Y LAS NIIF COMPLETAS

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

PRINCIPALES DIFERENCIAS DE LAS NIIF PYMES Y LAS NIIF COMPLETAS

RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a los estudiantes de la USAM todos los beneficios y condiciones de una PYME en Costa Rica. Además de las limitantes de las PYMES al creer que son empresas que no reúnen ningún requisito para ser competitivos.

Esta aclaración se considera importante para la justificación de implementar las NIIF-PYMES. Con el cumplimiento de las NIIF-PYMES se quiere demostrar que significan una necesidad.

También, se abarcan las condiciones que establece la normativa costarricense para ser identificada como una PYMES y por consiguiente, tener prioridades. La NIIF-PYMES, ya se aplica en más de 100 países alrededor del mundo.

OBJETIVO

Identificar y analizar las diferencias entre las NIIF-PYMES y NIIF FULL o completas, y lo substancial de la versión vigente

SUMMARY

This document aims to inform students USAM, all benefits, conditions of SMEs in Costa Rica, Asia as limiting or paradigms that SMEs are companies that do not meet a requirement to be competitive.

This clarification is considered very important for the justification of implementing IFRS-SME, and the historical process that our state has been working since 2001, and show that it is more than a meeting a need, because we live in a globalized world which must be part of this and make proposals and knowledge.

Also the conditions set our standards to be identified for SMEs covers, and therefore access some priorities, such as the case of the IFRS-SME, although it is internationally is a tendency of the 100 countries of the world already are using them, and their condition is born IFRS-SME.

REVOLUCIÓN DE LAS NIIF (IFRS)

La adopción de las NIIF implica un cambio en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), por tal razón todos los involucrados en la preparación de la información financiera, su interpretación y la toma de decisiones con base en esta norma, deberán aprender un nuevo lenguaje y una nueva forma de trabajar.

Desde la declaración de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en año 2005, se realizan cambios constantes. A partir del año 2009 se considera el inicio de la Nueva ola de las NIIF. A continuación se puntualizan los cambios que sufren las NIIF-PYMES presentados en los años 2009 y 2010, así como los proyectos que pueden implicar modificaciones a muy corto plazo.

“

La NIIF para pymes se desarrolló por la extracción de los conceptos fundamentales del Marco Conceptual y de los principios, y guías obligatorias relacionadas de las NIIF Plenas, sin embargo se tuvo en cuenta algunas modificaciones para que sean apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones costo-beneficio. Fuente. NIIF para Pymes no debe mezclarse con NIIF Plenas, cada estándar es autónomo.

”



POR QUÉ EXISTE UNA NIIF PYMES Y LAS NIIF FULL

Debido a que las NIIF FULL, se crearon de una condición estándar, o sea para utilizadas a nivel mundial, aunque en la actualidad son 104 países que han implementado esta norma, no se puede obiar que la mayoría de la empresas a nivel mundial son pequeñas empresas, por lo que nace la necesidad de considerar también un Estándar para PYMES (IFRS for SME), y como tal queda planteado en el documento oficial “Fundamento de las Conclusiones” emitido por el Consejo IASB (International Accounting Standards Board) emisor de la NIIF para PYMES (IFRS for SME) en el párrafo FC83: “Tras considerar las cuestiones propuestas por quienes respondieron al proyecto de norma, el Consejo cambió de opinión. La NIIF para las PYMES no tiene ningún requerimiento obligatorio de consultar las NIIF completas. El Fundamento de la NIIF para PYMES son las NIIF Plenas pero con Simplificaciones.

El diccionario de la Real Academia Española (DRAE), expone:

“

El resumen, o también llamado epítome, es una reducción de un texto referente con las ideas principales de este, en la que se expresan las ideas del autor siguiendo un proceso de desarrollo

Reducir a términos breves y precisos, o considerar tan solo y repetir abreviadamente lo esencial de un asunto o materia

”



Las NIIF-PYMES es una norma exenta, consta de 230 páginas, esbozadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Se estima que las PYMES representan más del 95 % de todas las empresas del mundo.

SE ESTIMA QUE LAS PYMES REPRESENTAN MÁS DEL 95% DE TODAS LAS EMPRESAS DEL MUNDO.

Las NIIF para las PYMES constituyen las obligaciones de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados finan-

cieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual describe los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general por lo que es importante conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF. En comparación con las NIIF completas. Una de las principales características de las NIIF-PYMES es que son menos confusas a la hora de aplicarlas, aunque esto no es una justificación para que todas las empresas se consideren PYMES.

En la presente NIIF-PYMES hay temas que se consideran irrelevantes para las PYMES y por tal razón se han separado. En el siguiente apartado se conoce cada sección de la NIIF-PYMES y su diferencia. Para reducir aún más la carga para las PYMES, las revisiones de las NIIF se limita a una vez cada tres años.

GUÍA PARA AYUDAR EN LA APLICACIÓN NIIF-PYMES

- » Las NIIF para las PYMES está disponible en diferentes idiomas, ya que hay más de 100 países en el mundo que actualmente la utilizan.
- » Es necesario contar con una guía de implementación, reside en los estados financieros ilustrativos y una lista de verificación de presentación y revelación.
- » Material de capacitación, debido a que esta norma es realmente nueva se debe buscar el apoyo de los expertos en el área, y que las empresas reciban capacitación en su aplicación, ya que es importante recordar que las NIIF, deben ser implementadas en su totalidad.
- » La taxonomía IFRS es una traducción de las NIIF incluyendo las NIIF para las PYMES- XBRL (Extensible Business Reporting Language). XBRL es un lenguaje utilizado para la información de comunicación entre empresas y otros usuarios de la información financiera.
- » La Fundación IFRS publica un boletín mensual de actualización gratuito NIIF para las PYMES con noticias sobre las adopciones, los recursos y orientación para la implementación.



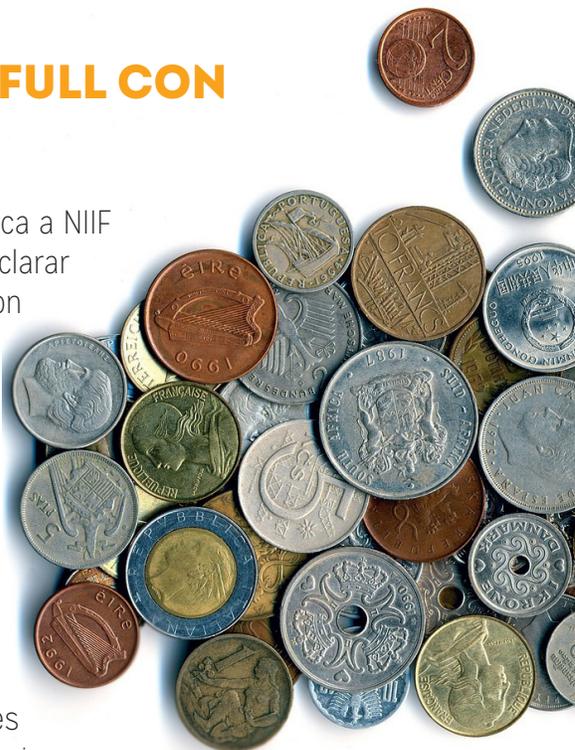
DIFERENCIA DE LAS NIIF FULL CON RELACIÓN NIIF PYMES

En el presente apartado se describe lo que aplica a NIIF FULL con relación NIIF-PYMES. Además de aclarar que existen 4 temas que están relacionadas con las NIIF PYMES:

- » Ganancia por acción
- » Información financiera intermedia
- » Presentación de reportes por segmento
- » Tratamientos para seguros

Las NIIF-PYMES son diseñadas para entidades sin obligación pública de rendir cuentas, es decir que las acciones y la deuda no se negocian públicamente. A continuación se hace mención de las mismas y por módulos se tratan las diferencias para mejor comprensión. Sin embargo, el tema de Provisiones y Contingencias, se trata el próximo módulo, ya que es un tema muy concerniente al Gobierno, como lo dicta la del Ministerio de Hacienda DIRECTRIZ N° CN-001-2014:

- **Artículo 1. Ámbito de aplicación.** La presente directriz es de acatamiento obligatorio para todas las Instituciones que se encuentran bajo la rectoría del Subsistema de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- **Artículo 2. Objetivo.** La finalidad de la misma es dar una orientación sobre el tratamiento contable de provisiones, activos y pasivos contingentes y de esta manera manejar un lenguaje contable único en Este tema a nivel de instituciones del Sector Público costarricense.



MÓDULOS 1-15 DE LAS DIFERENCIAS

NIIF COMPLETAS

MÓDULO 1: PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES NIIF PYMES.

Las NIIF completas están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro.

NIIF-PYMES

La NIIF para las PYMES tiene como objeto aplicarse a los estados financieros con propósito de información general solo de aquellas entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

MÓDULO 2: CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

Las NIIF completas (véase el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros).

NIIF para las PYMES (véase la Sección 2 Conceptos y Principios Generales) publicadas al 9 de julio de 2009 comparten los mismos conceptos.

Los requerimientos para el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Se basan en los principios generales que se derivan del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASB y de las NIIF completas.

Los usuarios externos de información financiera tienen objetivos similares, independientemente del tipo de entidades en las que inviertan.

Los usuarios externos de información financiera tienen objetivos similares, independientemente del tipo de entidades en las que inviertan.



NIIF COMPLETAS

Por consiguiente, el objetivo de los informes financieros con propósito general es el mismo para todas las entidades.

En la práctica, los beneficios de aplicar normas contables difieren entre entidades que informan, dependiendo principalmente de la naturaleza, el número y las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de la entidad que informa.

Los costos relacionados pueden no diferir de forma significativa. Por consiguiente, de conformidad con el Marco Conceptual, el Consejo concluye que la relación costo-beneficio debe evaluarse en relación con las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de una entidad.

NIIF-PYMES

Al desarrollar la NIIF para las PYMES, el Consejo realiza simplificaciones de las NIIF completas en función de las necesidades de los usuarios y los análisis de costo-beneficio.

En la práctica, los beneficios de aplicar normas contables difieren entre entidades que informan, dependiendo principalmente de la naturaleza, el número y las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de la entidad que informa.

Los costos relacionados pueden no diferir de forma significativa. Por consiguiente, de conformidad con el Marco Conceptual, el Consejo concluye que la relación costo-beneficio debe evaluarse en relación con las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de una entidad.

NIIF COMPLETAS**NIIF-PYMES****MÓDULO 3:
PRESENTACIÓN DE
ESTADOS FINANCIEROS**

La presentación de estados financieros de acuerdo con la NIIF completas (véase la NIC 1, Presentación de Estados Financieros).

La presentación de estados financieros de acuerdo con la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (véase la sección 3, Presentación de Estados Financieros)

La sección 3 sólo trata cuestiones generales de la presentación.

Las diferencias entre la NIC 1 y la Sección 3 pueden surgir en la práctica. Las secciones 4 a 6 y 8 de la NIIF para las PYMES.

La simplificación en la presentación no está disponible para las entidades que informan de acuerdo con las NIIF completas.

De acuerdo con la NIIF para las PYMES, una entidad que tiene cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros, que surgen solamente de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios de políticas contables, puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.

NIIF COMPLETAS

De acuerdo con las NIIF completas, la gerencia debe incluir un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros (véase el párrafo 10(f) de la NIC 1).

Una entidad que elabore sus estados financieros en conformidad con las NIIF completas debe preparar la información por segmentos de acuerdo con la NIIF 8, Segmentos de Operación.

De forma similar, algunas entidades que elaboran sus estados financieros en conformidad con las NIIF completas deben presentar ganancias por acción de acuerdo con la NIC 33 Ganancias por Acción.

Una entidad que elija presentar información por segmentos o ganancias por acción, o ambas, debe revelar este hecho y describir los criterios de su preparación y presentación. Ganancias por Acción.

NIIF-PYMES

La NIIF para las PYMES carece de un requerimiento equivalente (es decir, que en esas circunstancias, una entidad no tiene que presentar un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo).

La NIIF para las PYMES no requiere la presentación de información por segmentos en los estados financieros.

La NIIF para las PYMES no requiere la presentación de ganancias por acción en los estados financieros.

NIIF COMPLETAS

NIIF-PYMES

MÓDULO 4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La presentación de estados de información financiera, de acuerdo con las NIIF completas (véase la NIC 1, Presentación de Estados Financieros)

La presentación de estados de información financiera, de acuerdo con las para las PYMES (véase la sección 4, Estado de Situación Financiera).

Cuando los estados financieros se reexpresan de forma retrospectiva, las NIIF completas exigen la presentación de tres estados de situación financiera.

Cuando los estados financieros se reexpresan de forma retrospectiva, NIIF para las PYMES exige sólo dos.

MÓDULO 5: ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS

La presentación de estados de información financiera, de acuerdo con las NIIF completas (véase la NIC 1, Presentación de Estados Financieros)

La presentación de estados de información financiera, de acuerdo con las para las PYMES (véase la sección 4, Estado de Situación Financiera).

La NIIF para las PYMES permite a una entidad presentar un estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar de un estado del resultado integral y un estado de cambios en el patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos para los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de los periodos anteriores y cambios de políticas contables (véase el párrafo 3.18). Esta opción no existe en las NIIF completas.

La NIIF para las PYMES sólo tiene tres partidas de otro resultado integral: la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero, algunos cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura, y las ganancias y pérdidas actuariales de los planes de beneficios definidos.



NIIF COMPLETAS

Las NIIF completas tienen más partidas de resultado integral (p. ej., cambios acumulativos en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta y las ganancias sobre la revaluación de propiedades, planta y equipo, y bienes intangibles).

Las NIIF completas exigen la reclasificación con cambios en resultados de algunas partidas de otro resultado integral (a veces denominado reciclaje) cuando se realizan (p. ej., en relación con los activos financieros disponibles para la venta y la conversión por negocios en el extranjero). A excepción de las pérdidas y ganancias especificadas sobre los instrumentos de cobertura (véase la sección 12, Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros),

Si la entidad que aplica las NIIF completas clasifica sus gastos por función, también se exige que revele información sobre la naturaleza de los gastos.

Las NIIF completas especifican información a revelar más detallada para las operaciones discontinuadas.

NIIF-PYMES

Las NIIF para las PYMES no permite la reclasificación.

La NIIF para las PYMES no exige explícitamente que se revele esta información adicional sobre la naturaleza de los gastos.



NIIF COMPLETAS

Las NIIF completas (NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas) exigen que los activos no corrientes mantenidos para la venta (incluidos los activos no corrientes de una operación discontinuada) se contabilicen al valor menor de su importe en libros y valor razonable menos los costos estimados para vender el activo.

NIIF-PYMES

La NIIF para las PYMES no exige una presentación por separado en el estado de situación financiera de los "activos no corrientes mantenidos para la venta". No obstante, el párrafo 27.9 de la NIIF para las PYMES identifica "planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo" y "planes para disponer del activo antes de la fecha prevista" como fuentes internas de información que indican que un activo puede tener un deterioro del valor.

La presencia de dichos indicadores obligan a la entidad a realizar una comprobación del deterioro del valor respecto del activo; es decir, calcular su importe recuperable (véase el párrafo 27.7). El párrafo 4.14 especifica los requerimientos de información a revelar cuando, a la fecha del periodo sobre el que se informa, una entidad posee un acuerdo firme de venta para disponer en gran medida de los activos o de un grupo de activos y pasivos.



NIIF COMPLETAS**MÓDULO 6: ESTADO
DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO Y ESTADO
DE RESULTADOS Y
GANANCIAS ACUMULADAS**

Para la presentación de los cambios en el patrimonio de acuerdo con la NIIF completas (véase la NIC 1, Presentación de Estados Financieros).

Esta opción no existe en las NIIF completas.

NIIF-PYMES

Para la presentación de los cambios en el patrimonio de acuerdo con la NIIF para las PYMES (véase la sección 6, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas).

La NIIF para las PYMES permite a una entidad presentar un solo estado de resultados y ganancias acumuladas, en lugar de estados separados del resultado integral y cambios en el patrimonio, si los únicos cambios en su patrimonio durante los periodos para los que se presentan estados financieros surgen del resultado, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores y cambios de políticas contables.

Al disponer de un negocio en el extranjero, la NIIF para las PYMES no exige la reclasificación a resultados de las diferencias de cambio acumuladas que se reconocieron anteriormente en otro resultado integral.

NIIF COMPLETAS**NIIF-PYMES****MÓDULO 7: ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Las NIIF completas (véase la NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo).

Las NIIF para las PYMES (véase la Sección 7, Estados de Flujos de Efectivo) comparten los mismos principios para la presentación del estado de flujos de efectivo.

Una visión general, de alto nivel, de las diferencias entre estos dos requerimientos.

Una visión general, de alto nivel, de las diferencias entre estos dos requerimientos incluye lo siguiente:

- » La NIIF para las PYMES: No fomenta de forma explícita el uso del método directo por parte de las entidades para la presentación de los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación. (véase la NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo, párrafo 19).
- » No exige de forma explícita la presentación de ciertos flujos de efectivo en términos netos (véase la NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo, párrafo 22).

NIIF COMPLETAS**NIIF-PYMES****MÓDULO 8: NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

De acuerdo con las NIIF completas (véase la NIC 1, Presentación de Estados Financieros)

De acuerdo con las NIIF para las PYMES (véase la Sección 8, Notas a los Estados Financieros.

Los requerimientos de información a revelar en la NIIF para las PYMES han sido considerablemente reducidos en comparación con los requerimientos de información a revelar que contienen las NIIF completas. Las razones para estas reducciones son fundamentalmente.

Alguna información a revelar no está incluida porque está relacionada con temas cubiertos por las NIIF completas que se han omitido en la NIIF para las PYMES.

Alguna información a revelar no se ha incluido porque está relacionada con principios de reconocimiento y medición de las NIIF completas que han sido reemplazados por simplificaciones en la NIIF para las PYMES.

Alguna información a revelar no se ha incluido porque está relacionada con opciones de las NIIF completas que no se han incluido en la NIIF para las PYMES.

Alguna información a revelar no se ha incluido sobre la base de las necesidades de los usuarios o por consideraciones costo-beneficio.

NIIF COMPLETAS**MÓDULO 10: POLÍTICAS
CONTABLES,
ESTIMACIONES Y
ERRORES**

Las NIIF completas (véase NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores) comparten los mismos principios para contabilizar e informar sucesos después de finalizado el periodo contable.

NIIF-PYMES

Las NIIF para las PYMES (véase la sección 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores) comparten los mismos principios para contabilizar e informar sucesos después de finalizado el periodo contable.

**MÓDULO II- 12:
INSTRUMENTOS
FINANCIEROS BÁSICOS**

Las NIIF completas (véase la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; y NIIF 7 Instrumentos Financieros: Informaciones a Revelar) comparten algunos principios similares para el reconocimiento, la medición y la información a revelar de los instrumentos financieros.

Las NIIF para las PYMES (véase la sección II, Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12, Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros) comparten algunos principios similares para el reconocimiento, la medición y la información a revelar de los instrumentos financieros.

Sin embargo, existe una serie de diferencias significativas. En la NIIF para las PYMES, la contabilización de los instrumentos financieros básicos se trata separadamente de la contabilización de transacciones con instrumentos financieros más complejos y los requerimientos están redactados en un lenguaje simplificado.

Además, se presentan ciertos cambios en el detalle (que se enumeran a continuación).

Según la NIIF para las PYMES, una entidad debe decidir contabilizar todos los instrumentos financieros:

- a. Aplicando las disposiciones de ambas secciones 11 y 12 en su totalidad.
- b. Aplicando las disposiciones de reconocimiento y medición de la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de información a revelar de las secciones 11 y 12.



Si una entidad decide aplicar la opción (b) La principal diferencia entre aplicar la opción (b) y aplicar las NIIF completas radica en los requerimientos de información a revelar. La sección 11 incluye gran parte de la información a revelar sobre relevancia que está en la NIIF 7.

Sin embargo, la NIIF para las PYMES sólo incluye parte de la información a revelar sobre riesgos que se encuentran en la NIIF 7. La información a revelar sobre riesgos que no se detalla explícitamente en la NIIF para las PYMES incluye:

- a. La información a revelar adecuada para las instituciones financieras (quienes no reúnen los requisitos para emplear la NIIF para las PYMES).
 - b. La información a revelar adecuada para las compañías cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales (nuevamente, no reúnen los requisitos para emplear la NIIF para las PYMES).
 - c. En el caso de la información a revelar sobre los valores razonables de todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado, la necesidad de dicha información a revelar será gravosa para las entidades pequeñas y medianas e iría en contra del objetivo de la sección 11, que es una sección de costo amortizado para los instrumentos financieros básicos. Si una entidad decide aplicar la opción (a).
-

Existen varias diferencias entre la sección 11 y las NIIF completas, incluidas las diferencias entre la información a revelar mencionada para la opción (b) anterior. Otras diferencias principales al 9 de julio de 2009 incluyen:

- a. Clasificación de instrumentos financieros: En la Sección 11, los instrumentos financieros que cumplen con los criterios especificados se miden al costo o al costo amortizado, con la excepción de unos pocos instrumentos cuya medición se realiza al valor razonable con cambios en resultados.

La opción del valor razonable y las clasificaciones disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento incluidas en la NIC 39 no están disponibles.

Por lo tanto, este hecho elimina el requerimiento de evaluar las intenciones de la gerencia respecto de los instrumentos financieros y reduce la necesidad de contabilizar las penalizaciones de la sección 11 (por ejemplo, las condiciones de contaminación para los activos mantenidos hasta el vencimiento).

En la NIC 39, los instrumentos financieros inicialmente se miden al valor razonable. En la práctica, es poco probable que la terminología diferente derive en alguna diferencia significativa de valor en el reconocimiento inicial.

Reconocimiento inicial: La sección 11 requiere que los instrumentos se midan al precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya una transacción de financiación, en cuyo caso se descuentan los flujos de efectivo del instrumento.

Baja en cuentas: La sección 11 establece un principio simple de baja en cuentas. Este principio no se basa en lo previsto por los acuerdos de traspaso e implicación continuada que se aplican a la baja en cuentas según la NIC 39.

Las disposiciones de baja de la NIIF para las PYMES no suelen derivar en la baja de algunas transacciones de factoraje que pueda realizar una entidad pequeña o mediana, mientras que la NIC 39 suele derivar en la baja.



NIIF COMPLETAS**NIIF-PYMES****MÓDULO 13:
INVENTARIOS**

Las NIIF completas (véase la NIC 2 Inventarios) incluyen:

En la NIC 23, Costos por préstamos, se requiere que los costos por préstamos, que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto (incluidos algunos inventarios), se capitalicen como parte del costo del activo.

Las NIIF para las PYMES (véase la sección 13, Inventarios) incluyen:

Por razones de costo-beneficio, en la sección 25, Costos por préstamos de la NIIF para las PYMES se requiere que estos costos se carguen a gastos.

**MÓDULO 14:
INVERSIONES EN
ASOCIADAS**

Las NIIF completas (véase la NIC 28, Inversiones en Asociadas) incluyen:

El modelo que se elija se aplicará a todas las inversiones en asociadas. Las NIIF completas requieren que las inversiones en asociadas se contabilicen en los estados financieros principales del inversor con el método de la participación.

Las NIIF completas no permiten la amortización de la plusvalía (véase el párrafo 23(a) de la NIC 28).

La NIIF para las PYMES (véase la sección 14, Inversiones en Asociadas) incluyen:

La NIIF para las PYMES permite a una entidad contabilizar su inversión en asociadas en los estados financieros principales utilizando tres modelos diferentes: el método de la participación, el modelo del costo y el modelo del valor razonable.

Bajo el método de la participación, la NIIF para las PYMES requiere que la plusvalía implícita se amortice sistemáticamente durante su vida útil prevista (véase el párrafo 14.8(c)).

**MÓDULO 15: INVERSIONES
EN NEGOCIOS CONJUNTOS****NIIF COMPLETAS**

La contabilización e información de inversiones en negocios conjuntos de acuerdo con las NIIF completas (véase la NIC 31, Inversiones en Negocios Conjuntos) incluye:

Las NIIF completas requieren que las inversiones en entidades controladas de forma conjunta se contabilicen con el método de la participación en los estados financieros principales del inversor o mediante consolidación proporcional (elección de política contable).

Las NIIF completas no permiten la amortización de la plusvalía (véase el párrafo 23(a) de la NIC 28).

NIIF-PYMES

la contabilización e información de inversiones en negocios conjuntos de acuerdo con la NIIF para las PYMES (véase la sección 15, Inversiones en Negocios Conjuntos) incluye:

La NIIF para las PYMES permite a una entidad elegir contabilizar sus inversiones en entidades controladas de forma conjunta en los estados financieros principales utilizando uno de tres modelos diferentes: el método de la participación, el modelo del costo y el modelo del valor razonable. El modelo que se elija se aplicará a todas las inversiones en entidades controladas de forma conjunta.

Bajo el método de la participación, la NIIF para las PYMES requiere que la plusvalía implícita se amortice sistemáticamente durante su vida útil prevista (véanse los párrafos 15.13 y 14.8(c)).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157



The logo for ILUMNO, featuring the word "ILUMNO" in white, uppercase, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, resembling a stylized eye or a lens. The logo is positioned on the left side of the page, centered vertically, and is set against a solid orange rectangular background.

ILUMNO